|  |
| --- |
|  |
| **REPUBLIC OF CUBA**  **Permanent Mission to the United Nations Office at Geneva**  **and other International Organizations in Switzerland** |

**Nota No. 272/2020**

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, saluda a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la nota del 30 de marzo de 2020 del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, en la que se circula un cuestionario sobre ecosistemas saludables y los derechos humanos.

La Misión Permanente de Cuba tiene a bien trasladar los comentarios siguientes:

El Estado cubano quien por mandato legal es el responsable principal de promover y garantizar el pleno ejercicio y disfrute de todos los derechos humanos para todos, está llamado a su vez a implementar políticas públicas sostenibles en materia de gestión y explotación de recursos naturales. Con un enfoque integral e intersectorial, las instituciones que lo conforman se encargan de promover y garantizar la protección del medioambiente. En este esfuerzo participan también las organizaciones sociales y de masas, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de profesionales vinculadas al sector.

**Oficina de la Alta Comisionada**

**de las Naciones Unidas**

**para los Derechos Humanos**

**Ginebra**

Cuba cuenta con una sólida base legal para la protección del medioambiente y prevenir su deterioro. Desde el propio texto constitucional, se regula la función del Estado de cara a su protección y de los recursos naturales. La nueva Constitución, en su artículo 75 consagra el derecho de todas las personas a disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado. Asimismo, contempla en su artículo 90 el deber de salvaguardia que concierne a cada ciudadano.

Existe un sistema de responsabilidad civil, por el cual toda persona natural o jurídica que por su acción u omisión dañe el medioambiente está obligada a cesar en su conducta y a reparar los daños y perjuicios que ocasione. En sede jurisdiccional, las Salas de lo Económico de los Tribunales Provinciales de todo el país son competentes para conocer y resolver aquellos litigios que surjan con motivo del incumplimiento de las regulaciones para la protección del medioambiente y los recursos naturales, o relacionados con los daños ambientales.

La ciencia en Cuba ha reconocido y estudiado la riqueza, abundancia y singularidad de la diversidad biológica en el país, a todos sus niveles. A partir de 1959, el Estado cubano ha dedicado cuantiosos recursos y esfuerzos en elevar la educación del pueblo y crear las bases de un mayor conocimiento científico, lo que permite que hoy seamos uno de los países en Latinoamérica, y en especial en el Caribe insular, que cuenta con monografías de la flora y la fauna cubana marina y terrestre, caracterización de sus ecosistemas y desarrollo de la biotecnología.

Cuba es parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica; del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y del Protocolo de Nagoya, y como tal respeta los compromisos internacionales adquiridos. En correspondencia a las capacidades nacionales y los limitados recursos disponibles, implementa medidas en este sector.

Los valores de los ecosistemas y la biodiversidad han sido integrados a nivel nacional en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, que constituye herramienta principal para lograr los objetivos de la conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano y orienta la conducción del desarrollo con una visión estratégica.

El PNDES establece seis ejes estratégicos, íntimamente imbricados y sistémicamente diseñados, que deben articular la propuesta de desarrollo económico y social hasta 2030 y contribuir desde su área de influencia a la consecución de ese propósito a largo plazo. En torno a estos seis ejes estratégicos se establecen objetivos generales y objetivos específicos.

Bajo el eje estratégico de recursos naturales y medio ambiente se define un objetivo general vinculado a “Garantizar la protección y el uso racional de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas, y el cuidado del medio ambiente y del patrimonio natural de la nación en beneficio de la sociedad”. Directamente vinculado se encuentra un objetivo específico “4. Proteger la biodiversidad y utilizar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas y el patrimonio natural del país, socializando la utilidad e importancia de estos para todos los ciudadanos”, aunque otros objetivos específicos de los 21 bajo este eje estratégico indirectamente se vinculan con temas relativos a la biodiversidad.

La Estrategia Ambiental Nacional (EAN), como importante herramienta del Gobierno para la instrumentación de la política ambiental cubana, ha transitado por tres (3) períodos de implementación (1997-2006; 2007-2010; 2011-2015). La EAN 2016 – 2020 constituye el cuarto ciclo estratégico y un marco general que incluye la definición de los principales problemas ambientales del país, los objetivos estratégicos y las metas principales al 2020. Se materializa a través de Programas Anuales de Implementación, ajustados a cambios institucionales y económicos, compatibilizado con el Plan de la Economía y que recogen las principales acciones para dar cumplimiento a los objetivos proyectados para el año en cuestión.

Los objetivos estratégicos generales incluidos en la EAN 2016 – 2020 son:

* Garantizar un uso racional de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas, como base de la sostenibilidad del desarrollo.
* Disminuir la contaminación como vía para mejorar la calidad ambiental.
* Implementar de manera eficaz las acciones para el enfrentamiento al cambio climático, priorizando las medidas de adaptación.
* Perfeccionar y desarrollar los instrumentos de la política y la gestión ambiental como soporte a la toma de decisiones a las diferentes instancias.

Los principales problemas ambientales identificados para este período de implementación de la EAN son: la degradación de los suelos; afectaciones a la cobertura forestal; contaminación; pérdida de la diversidad biológica y deterioro de los ecosistemas; carencia y dificultades con el manejo, la disponibilidad y calidad del agua; impactos del cambio climático y deterioro de las condiciones higiénico – sanitarias en asentamientos humanos.

La pérdida de la diversidad biológica y el deterioro de los ecosistemas, por tanto, es uno de los principales problemas ambientales identificados en nuestro país, razón por la cual en la EAN 2016 – 2020 se incluyó una proyección de trabajo, con objetivos específicos a cumplimentar durante su período de implementación. Los objetivos estratégicos específicos identificados para la biodiversidad están dirigidos a:

a) Incrementar la cobertura boscosa del país de acuerdo al área potencial identificada y reducir sus afectaciones a través del manejo forestal sostenible.

b) Controlar los factores directos e indirectos que inciden en la pérdida de diversidad biológica.

c) Promover la conservación y utilización sostenible de ecosistemas, hábitat, especies y genes.

d) Mantener, restaurar y rehabilitar los ecosistemas a fines de incrementar su nivel de resiliencia, mejorar la provisión de bienes y servicios por su rol en la adaptación y mitigación del cambio climático.

e) Asegurar la gestión integrada y sostenible del agua por cuencas hidrográficas con vistas a su disponibilidad, protección y mantenimiento del ecosistema.

El Programa Nacional sobre la Diversidad Biológica 2016 – 2020 define 5 objetivos estratégicos generales, 20 metas nacionales y las acciones e indicadores pertinentes, constituyendo el programa implementador de los objetivos estratégicos vinculados al problema ambiental principal de pérdida de la diversidad biológica y deterioro de los ecosistemas. El Programa Nacional no sólo responde a uno de los compromisos contraídos con la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), sino que representa el marco para integrar las acciones de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en el país, mediante una visión clara, con metas y objetivos pertinentes, definidos, alcanzables y estratégicamente importantes.

El panorama nacional se encuentra caracterizado, esencialmente, por el perfeccionamiento de las estructuras y funciones de los Organismos de la Administración Central del Estado y otras entidades nacionales; la separación de las funciones estatales de las empresariales; el fortalecimiento del papel de los territorios y la gestión local; así como la actualización del modelo económico cubano y la implementación de las medidas asociadas.

Igualmente destacan la diversificación e incremento de los actores de la política ambiental cubana, con un impacto de la actividad de las nuevas formas de gestión económica sobre el ambiente; la elaboración y aprobación de políticas y estrategias derivadas de la implementación de los “Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución”, de estrecha relación con las políticas ambientales y los recursos naturales y la mayor participación de la sociedad y sus organizaciones en la protección del medio ambiente del país.

Cuba ha potenciado el uso sostenible y conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales que ofrecen sus ecosistemas marinos y terrestres. En tal sentido, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) representa casi el 22% del territorio nacional, y el índice de cobertura forestal alcanzaba el 31,23% al cierre del 2017.

Cuba ha privilegiado la aplicación de Soluciones Basadas en la Naturaleza como estrategia costo-efectiva de adaptación al cambio climático, en particular en su zona costera. Estas se enfocan en potenciar los servicios de protección que brindan los ecosistemas marinos y costeros para reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos, la infraestructura construida y la preservación de los suelos y de los acuíferos.

La aplicación de la Adaptación Basada en Ecosistemas se extiende hoy a las áreas priorizadas por el Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático, para potenciar la rehabilitación funcional de los humedales costeros (bosques de mangles, bosques de ciénagas y herbazales de ciénagas) y de ecosistemas marinos, como los pastos marinos y los arrecifes coralinos. Estos procesos se desarrollan con amplio involucramiento de las comunidades, los gobiernos locales y los sectores a ese nivel; y el establecimiento de plataformas de gestión del conocimiento y la información en apoyo a la toma de decisiones.

Se ha establecido un programa permanente de inversiones para la recuperación de playas, experiencia que ha sido compartida con otros países de la región. Se experimenta en la rehabilitación y protección de los arrecifes de coral, con prioridad en las crestas que bordean la plataforma insular, y se evalúan sus resultados para su posible escalado a otras regiones del país. Se ejecutan programas de reforestación de las franjas hidroreguladoras de ríos y embalses, y de las áreas montañosas del país, generando beneficios a nivel de cuencas hidrográficas.

El Programa Nacional de Diversidad Biológica, 2016-2020, refleja ampliamente el compromiso de Cuba con el desarrollo de iniciativas de Soluciones Basadas en la Naturaleza. Su implementación genera co-beneficios apreciables de mitigación, pues al rehabilitar los ecosistemas forestales se potencia el servicio de remoción de carbono.

La aplicación en Cuba de soluciones basadas en la naturaleza constituye un ejemplo concreto de buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar los daños a la biodiversidad y los ecosistemas, así como la adaptación al cambio climático, entre ellas se encuentra el Proyecto Manglar Vivo para la “Reducción de la vulnerabilidad a las inundaciones costeras mediante adaptación basada en ecosistema en el sur de las provincias de Artemisa y Mayabeque”

Este aspira a proteger a las comunidades costeras de los efectos de las inundaciones, la erosión y la intrusión salina así como fortalecer las capacidades de los actores locales para aplicar medidas de adaptación al cambio climático.

Los resultados concretos obtenidos hasta 2019 son los siguientes:

* **1527,9** Hectáreas de ecosistemas de manglares restauradas entre Majana y surgidero de Batabanó
* **21,500** Beneficiarios directos de la disminución de las inundaciones costeras (el 45 %, como mínimo, son mujeres)
* **270,000** Beneficiarios indirectos de los reducidos efectos intensos provocados por los impactos relacionados con el cambio climático en las actividades económicas (el 45 %, como mínimo, son mujeres)
* **1874,3**Hectáreas reforestadas con mangle rojo en la línea de costa entre Batabanó y Punta Mora
* 6 Planes de desarrollo Municipal y 2 planes de desarrollo Provincial implementados con disposiciones en materia de adaptación basada en los ecosistemas
* 5 Municipios crearon grupos de miembros de la comunidad a partir de grupos de voluntarios locales para abordar cuestiones relativas al medio ambiente y a la adaptación (el 45 % de los miembros, como mínimo, son mujeres)
* **5** aulas de capacitación (AC), una de ellas en conjunto con el proyecto internacional “Bases Ambientales para la Sostenibilidad Alimentaria Local (BASAL)”, han sido nodo de diseminación de conocimientos con enfoque de Adaptación Basado en Ecosistema.
* **4368** Hectáreas de bosques de Ciénaga costa restauradas y enriquecidas
* **2** Viveros establecidos y reproduciendo **26** especies arbóreas nativa para la restauración de bosques limítrofes de humedales
* **36** Centros educacionales con acciones de educación ambiental y enfoque de Adaptación Basada en Ecosistemas
* **12.6** millones de CUP Como parte de Cofinanciamiento del estado cubano, fundamentalmente FONADEF y CITMA
* **25** pobladores capacitados en el manejo de Melipona (Abeja de la tierra) como alternativa económica en los asentamientos pertenecientes al proyecto.
* **7** Estudios de valoración económica de servicios ecosistemas de los humedales

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 16 de junio de 2020